



Cajamarca, 14 de febrero del 2025.

OFICIO N° 125-2025-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM

Señor:

M.Sc. Edwin Marín Muñoz

Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional.

MAD: 10661547

Atención:

Osmar Jhonatan Abanto Quispe.

Responsable (e) de Informática.

Presente. -

Asunto : Derivo modificación urgente al Cuadro Multianual de Necesidades N°0011-2025.

Referencia : Oficio N° 0037-2025-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.
(MAD: 10661313)

De mi especial consideración:

Me dirijo a usted para hacerle llegar mi cordial saludo y a la vez comunicarle que, en virtud del documento de la referencia emitido por el área de Abastecimientos de la Unidad de Gestión Educativa Local de Cajamarca, se remite a este despacho la modificación al Cuadro Multianual de Necesidades N°0011-2025, a fin de incluir los ítems requeridos.

Al respecto y en atención a dicho documento, solicito a su oficina que derive el expediente íntegramente al área de Informática para su atención correspondiente.

Por lo tanto, adjunto:

- Oficio N° 037-2024-GR.CAJ/DRE.CAJ/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST. (08 folios)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para hacerle llegar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL CAJAMARCA
CPC Wilder Francisco Rojas Abanto
ADMINISTRADOR UGEL CAJAMARCA

WFRA/ADM
09 FOLIOS



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA
CREADO CON LEY N° 29626 – UNIDAD EJECUTORA 309
"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



Cajamarca, 14 de febrero de 2025

OFICIO N° 0037-2025-GR.CAJ/DRE/UGEL.CAJ/O.ADM-A.ABAST.

MAD: 10661313

SEÑOR.

C.P.C. Wilder Francisco Rojas Abanto.
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION – UGEL CAJAMARCA

ATENCION : Área de OPDI
Área de Informática – Ugel Cajamarca.

ASUNTO : Modificación CCMN N° 0011 - 2025.

REFERENCIA :

- a) ANEXO N° 05: 0048 y 0049.
- b) OFICIO N° 111-2025-GR.CAJ/DRE/UGEL-CAJ/O.ADM.
- c) ANEXO N° 6 - CCMN N° 000011.
- d) Directiva N° 0005-2021-EF/54.1



De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitar lo siguiente:

Que, siendo necesaria la modificación N° 0011 al cuadro multianual de necesidades, para la inclusión de lo requerido por las distintas áreas de UGEL-Cajamarca, según lo sustentado en los oficios de referencia a) y b) en concordancia con la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus anexos, donde establece en su Art. 27, **Modificaciones al CMN** numeral 27.3, "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva." además de indicar en su numeral 27.5, "La aprobación de las modificaciones al CMN son publicadas en la sede digital de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación". En ese sentido se deriva el anexo N° 06, para la firma del titular de la entidad y/o quien se hubiese delegado para su firma, aprobación y publicación en la sede digital de la entidad.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UGEL CAJAMARCA

ADM. Alfredo R. Pesantes Espejo
Jefe (e) Oficina Abastecimiento

ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000011

UNIDAD EJECUTORA : 309 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CAJAMARCA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001380

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código ítem N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN	EXCLUSIÓN	INCLUSIÓN
				Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Valor Total S/
1380060201 - Area De Abastecimiento								
14/02/2025	0000000049	172100070020	DIESEL B5 S50	Galon	0.00	0.00	574.00	0.00
14/02/2025	0000000049	172100090009	GASOHOL REGULAR	Galon	0.00	0.00	263.00	0.00
13801701 - Oficina De Atencion Al Usuario Comunicaciones Y Relaciones Publicas								
13/02/2025	0000000048	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0.00	0.00	0.00	3.000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
 U. Dim. Alfredo P. Pesantes Espejo
 Jefe de Oficina Abastecimiento

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP


 CPC Wilfredo Francisco Rojas Abanto
 ADMINISTRADOR DE LA CALIDAD

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad